



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 38205

La Plata, de 12 de mayo de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9701

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra C-
----- 30/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/14

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

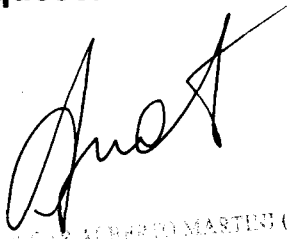
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de mayo del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


Dr. JACOBO ALBERTO MARTÍN (D.)
Secretario de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de mayo del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS UNO (9701).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

